

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

### CAEV-PROSANEAR-FISE-2022-F06-LP

Referente a obra: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE AYOTUXTLA, MUNICIPIO DE TEXCATEPEC, VER..**

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **10:00** horas del día **8 de junio de 2022**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistida por la **Ing. Rosa Isela Gutiérrez Vázquez**, Jefa de la Oficina de Licitaciones, **Ing. Leonardo Rafael Fuentes Franco**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos, y **Arq. Jaime Ladrón de Guevara Morales**, representante del Departamento de Construcción. Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que se hayan registrado a la licitación, debiendo acreditarse con copia del formato de registro de participación a la licitación pública generado a través del Compranet 5.0 o la solicitud por escrito a participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la convocatoria a la licitación así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

#### A) PREGUNTA EXPUESTA POR EL LICITANTE.

La persona moral **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.**, presenta las siguientes preguntas:

**1.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA A. CONDICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR II.**

Muy respetuosamente pido a la convocante reponga la convocatoria, publique la totalidad de los documentos que están establecidos en la ley y también todos aquellos necesarios para la integración de las proposiciones y ajuste las bases de licitación a las disposiciones establecidas en las leyes y sus reglamentos.

**R.-** La convocatoria a la licitación publicada en compranet cumple con las bases en que se desarrollara el procedimiento, así como los requisitos de participación, la documentación, anexos y formatos que deberán integrar los licitantes, tal como lo indica el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 34, 44, 45 y 46 de su Reglamento; por lo que no es procedente la reposición de la convocatoria. En caso de tener duda de algún documento en específico lo informe para aclarar lo procedente conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 2.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA A. CONDICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR II.

Muy respetuosamente pido a la convocante me indique con toda precisión, ¿Cuál será el orden de prelación entre lo establecido en las Bases de Licitación, el Catálogo de Conceptos, Las Especificaciones Generales, Las Especificaciones Particulares, El Modelo del Contrato, Las Normas de Calidad de los Materiales, El Proyecto de Arquitectura y El Proyecto de Ingeniería?

**R.-** deberá apegarse a lo indicado en el numeral 12.2 de la convocatoria a la licitación que a la letra dice *"En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos. Las especificaciones técnicas generales a emplearse para cada uno de los conceptos, serán las Especificaciones Técnicas de la CNA editadas en 2017". SIC*

## 3.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA A. CONDICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR VII.

Respetuosamente informo a la convocante que mi representada optará por el envío de su proposición a través de CompraNet, misma que ya se encuentra en proceso de integración, por lo cual, solicito se tomen las medidas necesarias a fin de que no se limite a mí representada su derecho a la utilización de dicho medio. Ello en virtud de que se observa que la convocante pretende limitar dicho derecho y no se encuentra previsto en la convocatoria las condiciones para este fin.

**R.-** En la literal A.- CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR, en su fracción VII de las bases de la convocatoria a la licitación indica claramente que *"No se recibirán propuestas a través de medios electrónicos, servicio postal o mensajería" SIC*; por lo que el que el acto de presentación y apertura de proposiciones será de carácter presencial.

Cabe mencionar que al llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones en este carácter, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, no limita a ningún licitante ya que esta se lleva a cabo con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo le informo que el licitante al integrar su proposición deberá atender al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: *"Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas." SIC*

De igual manera se le informa que deberá apegarse al numeral 12.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTOS de la convocatoria a la licitación, que a la letra dice: *"El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de licitación. Si el licitante omite presentar la información requerida en los documentos de licitación, o presenta una proposición que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y el resultado puede ser el rechazo de su proposición." SIC*

## 4.- CONVOCATORIA CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Respetuosamente pido a la convocante me proporcione a través de CompraNet, el Catálogo de Conceptos en formato Excel, ello a fin de facilitar la integración de las proposiciones a TODOS los licitantes y con ello lograr mejores condiciones económicas para el Estado. Si bien la ley de Obras no establece un formato en específico con que deberá proporcionar la convocante esta información; el CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de septiembre de 2013, sí obliga en su artículo 5 a que las personas servidoras públicas que participen en procedimientos de contratación se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad **y que garanticen las mejores condiciones para**

**el estado.** El hecho de proporcionar información en un formato no amigable, afecta sin lugar a dudas tales condiciones y encarece las proposiciones. Más grave resultaría que se estuviera proporcionando esta información de manera discrecional, pues llama la atención que no haya queja al respecto por parte de otros licitantes.

**R.-** Se proporcionara en esta junta de aclaraciones el archivo del catálogo de conceptos en formato Excel, no obstante el catálogo de conceptos valido para la integración de la propuesta será el incorporado en formato (PDF) toda vez que es el que contiene las firmas de los responsables de su elaboración

La persona física **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ** presenta las siguientes preguntas:

**1.-** Derivado de la visita de obra, se pudo observar que se deberá acarrear de forma manual todo tipo de material utilizado en la obra en un radio de 250 mts, ¿se deberán considerar estos precios de acarreos internos dentro del análisis de los precios unitarios de cada concepto?

**R.-** De acuerdo a las Especificaciones Generales para la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, emitidas por la CONAGUA, dice **"...todos los materiales que se usen para la correcta ejecución de cualquier concepto de trabajo, podrán ser permanentes o temporales y serán puestos en la obra, es decir, en el sitio de su utilización o instalación, cumpliendo con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares requeridas por la Conagua. El contratista deberá de considerar en el precio unitario todas las erogaciones para adquirir o producir todos los materiales necesarios en donde estarán implícitas el costo de todos los acarreos, fletes, maniobras, almacenajes, descarga, abundamiento y mermas durante su manejo. Por lo que no se considerará ningún costo adicional."**, por lo tanto, el precio de los acarreos debe considerarse dentro del precio unitario.

**2.-** Derivado de la visita de obra se pudo observar que el volumen mayor a excavar por el tipo de terreno que prevalece en la obra es roca, ¿está considerado todo este volumen en el catálogo de conceptos?

**R.-** Si se consideró en el Catálogo de Conceptos.

**3.-** Derivado de la visita de obra se pudo observar que los caminos o veredas que accesan a las casas de la localidad están inaccesibles para maquinaria o equipos, por lo que se deberán realizar de manera manual, ¿están considerado esto en la volumetría del catálogo de conceptos?

**R.-** Si se consideró en el Catálogo de Conceptos.

**4.-** El catálogo de conceptos maneja brocales y tapas de concreto en los pozos de visita, por la complejidad y acarreos, se podrá cambiar a tapas de polietileno, se pudo observar que en la primera etapa están consideradas tapas de polietileno y funcionando perfectamente hasta la fecha.

**R.-** El licitante deberá apegarse al proyecto tal como lo indica el catálogo de conceptos.

## **B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**1.** Se informa a los licitantes, que el presente procedimiento de Licitación Pública se lleva a cabo bajo la normatividad federal, por tal razón, todas las personas interesadas independientemente de haber solicitado su inscripción mediante escrito en las oficinas de ésta Comisión, deberán registrarse a la licitación a través del sistema Compranet.

**2.** La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos y anexos (ejemplos elaborados y proporcionados por la CAEV). En caso que el licitante





presente otros formatos, estos deberán contener elementos mínimos necesarios para su análisis conforme a lo establecido por los artículos 44, 45 y 46, el Capítulo Sexto y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Los licitantes deberán anexar, copia de la cedula profesional, documento que compruebe que cuenta con la firma electrónica avanzada autorizada por el SAT y curriculum vitae de la persona que fungirá como responsable técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, quien fungirá como Superintendente de construcción de los trabajos licitados ante esta comisión, como se señala en el Apartado C, numeral. 10 documento 2, inciso A, punto 4 de la convocatoria a la licitación pública nacional.
4. Los programas de trabajo, maquinaria y equipo, materiales y personal de campo y técnico solicitados en el documento No. 4 de la convocatoria a la licitación, deberá realizarse de manera congruente y en estricto apego a las necesidades de la obra y la convocatoria a la licitación.
5. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución de la obra.
6. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.
7. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.
8. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.
9. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
10. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser consideradas en el análisis de su costo indirecto.
11. Los suministros de materiales y equipos deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarreo locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite.
12. Los acarreo de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al 02, de acuerdo a especificaciones de la CONAGUA, así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarreo, serán medidos colocados, es decir el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.
13. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante la ejecución de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.

14. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
15. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
16. Los licitantes en su caso, deberán presentar el certificado vigente que avale el cumplimiento, para todos los productos (tubos, válvulas y accesorios) que oferten cumplan con las especificaciones de la NOM del Sector Agua (NOM - CONAGUA).
17. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.
18. Los cargos adicionales que realice el licitante por pago de derechos, por servicio de vigilancia, inspección y control (Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).
19. Adicionalmente a lo establecido en el inciso A del numeral 11.- de la convocatoria a la licitación "Cerrado y rotulación de la proposición", la documentación que se coloque en cada folder deberá estar perforada y asegurada con broches tipo baco
20. La persona que asista a presentar el sobre que contiene la propuesta, deberá tener conocimiento de los datos de su representada, como son, nombre o razón social, R.F.C., domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, ya que son necesarios para el llenado del registro que se elabora, previo a la presentación y apertura de propuestas.
21. Se les informa a los licitantes, que previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, deberán de poner en modo vibrado o apagado sus teléfonos móviles o cualquier otro artefacto digital, esto con la finalidad de no causar interrupciones y distracciones en el acto.
22. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo indicado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que este será la última junta de aclaraciones a celebrarse.**

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **10:50** hrs. Del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**



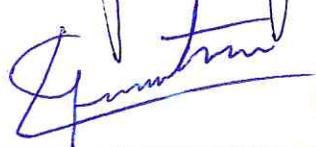
---

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y  
COSTOS



---

**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS



---

**ING. LEONARDO RAFAEL FUENTES FRANCO**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS



---

**ARQ. JAIME LADRÓN DE GUEVARA MORALES**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN

**POR LOS LICITANTES**



---

REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ  
PERSONA FÍSICA

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES  
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

**FIN DE ACTA**

